



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
Segovia- Antioquia, dieciséis de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	JOSE ALCIDES HERNANDEZ CARVAJAL
Demandado	JUAN GUILLERMO DURANGO CALLE
Radicado	057363189001 2022 00167 00
Providencia	Auto interlocutorio No.278-105
Decisión	Admite demanda

Por cuanto el apoderado judicial de la parte actora subsanó dentro del término concedido los defectos indicados en la providencia de fecha 21 de octubre del presente año, es por lo que se procede al estudio de la misma, y encuentra el Despacho que por reunirse las prescripciones del artículo 25 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, se **ADMITE** la demanda ordinario laboral de primera instancia que promueve el señor JOSE ALCIDES HERNANDEZ CARVAJAL en contra de JUAN GUILLERMO DURANGO CALLE.

Imprímase al proceso que se inicia, el trámite y las formas propias del juicio oral contenidas en la Ley 1149 de 2007 de primera instancia señalado en el Art. 74 y ss. del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social. El traslado de la demanda será de diez (10) días.

Notifíquese personalmente el presente proveído al señor Juan Guillermo Durango Calle en los términos estipulados en el parágrafo del artículo 41 de la obra en cita, modificado por la Ley 712 de 2001, advirtiéndosele a la parte demandante, que deberá realizar la notificación de acuerdo con los incisos 5 y 6 artículo 6 y Art. 8 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, remitiéndole la presente providencia, al igual que el auto que inadmitió la demanda y el escrito por medio del cual se subsanaron los requisitos exigidos, debiendo aportar la respectiva constancia de acuse de recibido o cualquier otro medio en el cual se constate que el destinatario tuvo acceso al mensaje.

En los términos del poder conferido por el demandante, se reconoce personería para actuar a Juan Camilo Pineda Ricardo, abogado titulado, portador de la T. P. No. 230.217 del C. S. de la J.

NOTIFÍQUESE

DUVAN ALBERTO RAMIREZ VASQUEZ

Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 69

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCHO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 10 del mes de noviembre de 2022 a las 8:00 AM

Braya Lorena
BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
Secretaria

A.R.O.